

Santiago, veintidós de junio de dos mil quince.

A fojas 127 y 128: a todo, téngase presente.

**Vistos:**

**Se confirma** la sentencia apelada de ocho de junio de dos mil quince, escrita de fojas 104 a 111 vuelta.

Regístrese y devuélvase con su agregado.

Rol N° 7823-15.

Pronunciado por la Segunda Sala integrada por los Ministros Sres. Milton Juica A., Hugo Dolmestch U., Carlos Künsemüller L., Haroldo Brito C. y Lamberto Cisternas R.

Autorizada por la Ministro de Fe de esta Corte Suprema.

En Santiago, a veintidós de junio de dos mil quince, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.